22/12/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nulidad de cláusula suelo, gastos y vencimiento anticipado (caso real)

El caso

Supuesto de hecho

Madrid, 18-10-2010

Doña Claudia firma un contrato de adhesión con la Entidad Bancaria S.A. Posteriormente, el día 27 de diciembre de 2001 ambas partes concertaron un préstamo para financiar la vivienda de Doña Claudia, quedando dicha vivienda hipotecada en garantía de su reembolso.

El 18 de octubre de 2010 se otorgó escritura de novación y escritura de préstamo hipotecario. Y, posteriormente, el 1 de julio de 2014, Doña Claudia suscribe un nuevo préstamo con garantía hipotecaria. Incluyendo el préstamo realizado en 2010 una cláusula de "tipo de interés variable", comunmente denominada cláusula suelo, rompiendo el equilibrio en la relación entre las partes contratantes.

Es por ello, que Doña Claudia se opone, por resultar abusiva, a dicha clásula suelo; así como a la cláusula de gastos y la cláusula de vencimiento anticipado. Todas ellas recogidas en la escritura

pública de 18 de octubre de 2010

Objetivo. Cuestión planteada

- Que se declare la nulidad de pleno derecho

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |